



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 03 JUN 2016

VISTO la Nota N° 137/16 Letra: DP y DI, presentada por el Sr. Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P. A y T.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para su traslado y del Jefe de Departamento Prensa y Difusión Institucional, agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, categoría 22 P. A y T., a la ciudad de Tolhuin el día 1° de junio de 2016, a fin de realizar la cobertura periodística del Solemne Tedeum y el Acto Central que se llevarán a cabo en el marco del “25 Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de medio día (1/2) de viático para los agentes mencionados en los párrafos precedentes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director de Prensa y Difusión Institucional, Roberto Andrés TOLEDO categoría 24 P. A y T. y del Jefe de Departamento, agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, categoría 22 P. A y T., a la ciudad de Tolhuin el día 1° de junio de 2016, por los motivos expuestos en el exordio.

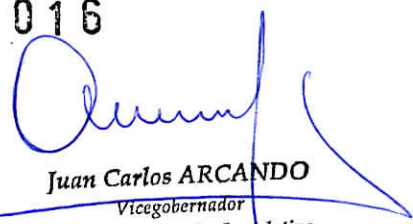
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR medio día (1/2) de viáticos para los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

296 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”